

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de Velez, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

Gobierno de la Provincia de Burgos.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Por extraordinario que acabo de recibir fechado ayer se me dice lo siguiente:*

Excmo. Sr.--Un hecho sin ejemplo en nuestros anales se ha verificado en el dia de hoy. Al salir SS. MM. de la Real Capilla para trasladarse á Atocha, un criminal ha atentado contra la preciosa vida de S. M. la Reina. El parte de los facultativos de Cámara de S. M. es como sigue:--Excmo. Sr.:--A la una y cuarto de esta mañana, al salir S. M. la Reina nuestra Señora de la Real Capilla, y al pasar por la galería derecha, ha recibido una herida, que despues de haber rozado en el ante brazo derecho se encuentra en la parte

media anterior y superior del hipocondrio del mismo lado, la cual tiene de 7 á 8 líneas en su diámetro trasversal. Lo que con el mas profundo dolor comunicamos á V. E., en cumplimiento de nuestro deber. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 2 de Febrero de 1852.--Excmo. Sr.--Joaquín Francisco Sanchez--Juan Drument.--Dionisio Solís.--Sr. Presidente del Consejo de Ministros.--Segun la manifestacion verbal de los mismos, la herida no aparece, hasta ahora, ser de gravedad, y S. M. la Reina se halla animosa y tranquila. El agresor está preso y la causa se instruye activamente. De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1852.--El Subsecretario, Anto-



nio de Zárate.--Sr. Gobernador de la Provincia de Burgos.

*Cuyo atentado me apresuro á poner en conocimiento de los habitantes de esta provincia, que no dudo mirarán tan alevoso hecho con el sentimiento y la indignacion que cumple á la acendrada lealtad de que tantas pruebas han dado hácia su Reina, cuya vida importantísima conserve el Cielo. Burgos 3 de Febrero de 1852.--Francisco del Busto.*

*Circular núm. 53.*

*El Comandante de Telégrafos de esta Capital, me traslada á última hora de la tarde de ayer el siguiente parte:*

*Madrid 3 de Febrero de 1852 á las 8 y 51' de la mañana.*

*El Ministro de la Gobernacion.=A los Gobernadores de Provincia.*

*Segun los partes de los facultativos no se ha presentado en S. M. la Reina ningun síntoma poco favorable, habiendo dormido gran parte de la noche.*

*El que me apresuro á poner en conocimiento de los habitantes de esta provincia para su satisfaccion. Burgos 4 de Febrero de 1852.--Francisco del Busto.*

Otra núm. 54.

*En este momento me comunica por extraordinario el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino las noticias siguientes acerca de la interesante salud de S. M. la Reina (Q. D. G.)*

*Sumillería de Corps de S. M.=Excelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. primer Médico de Cámara me dice á las once de esta noche lo que sigue:*

*Excmo. Sr.: Después de desaparecer los síntomas espasmódicos propios de los primeros momentos, ha entrado S. M. en reaccion y pasado varios ratos completamente tranquila. Al presente se halla bastante sosegada.*

*Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.*

*Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 2 de Febrero de 1852.=Firmado.= El Duque de Hija, Marques de Orani.= Sr. Presidente del Consejo de Ministros.*

*El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido el siguiente parte:*

*Sumillería de Corps de S. M.=Excelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. primer Médico de Cámara me dice á las cinco de la mañana lo que sigue:*

*Excmo. Sr.: La reaccion se sostiene y va acompañada de un copioso sudor. S. M. ha dormido una gran parte de la noche, y no ha tenido dolores ni graves incomodidades. Hay regularidad en el ejercicio de las mas importantes funciones de la economía.*

*Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 3 de Febrero de 1852.=El Duque de Hija, Marques de Orani.=Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, Presidente del Consejo de Ministros.*

*La augusta Real Familia de S. M. continúan sin novedad.*



## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Enterada S. M. de una comunicacion de su Fiscal en la Audiencia de Madrid dando cuenta de estar instruyéndose sumaria en ese juzgado sobre el atentado cometido en la tarde de este dia contra su Real persona, por si el Gobierno quiere hacer uso de la facultad que le compete para cometer el conocimiento de la causa al Tribunal del Senado, se ha servido mandar, conformándose con el parecer del Consejo de Ministros, que V. S. continúe el procedimiento fallándose por la jurisdiccion ordinaria con arreglo á derecho.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1852.—Gonzalez Romero.— Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

El Juez de primera instancia del distrito de Palacio D. Pedro Nolasco Anrioles, que entiende en la sustanciacion de la causa contra D. Martin Merino por el grave atentado á la vida de S. M., da parte á las once de la noche del dia de hoy al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia de hallarse perfecto y acabado el sumario, y de haber decretado la entrega del proceso al Promotor fiscal para que formalice la acusacion.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales habitantes de esta provincia para su satisfaccion. Burgos 4 de Febrero de 1852.

## Otra núm. 55.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia

civil y dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública, procederán á la captura de Petra Santa Maria, natural de Santander, de cincuenta y un años de edad, y de estado soltera, la cual caso de ser aprehendida, se remitirá con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Bribiesca. Burgos 31 de Enero de 1852.—Francisco del Busto.

## Otra núm. 56.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y empleados de P. y S. P. procederán á la captura de Lorenzo Diaz, soltero, natural del pueblo de Callejones, en el partido de Sedano, el cual caso de ser habido lo remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Medina de Pomar. Burgos 31 de Enero de 1852.—Francisco del Busto.

## Otra núm. 57.

En la circular inserta en el Boletin oficial de la provincia, que designa los puntos en donde deben establecerse las casas de monta ó paradas que han de funcionar en el presente año



se omitió involuntariamente el punto de Quintanadueñas en el partido de Burgos, la cual el sujeto que la obtenga no tendrá necesidad de presentar mas que un caballo padre de las condiciones que marca la ley. Lo que se inserta para su publicidad.  
Burgos 3 de Enero de 1852.  
--Francisco del Busto.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Para el 29 de Febrero, y hora de las diez de su mañana se sacan á pública subasta sesenta pinos concedidos por licencia superior, de 10 del actual en el monte titulado Aedo pinar, cuartel 4.º de los deteriorados por el incendio en el mes de agosto último, cuyo remate se verificará bajo las condiciones que estarán de manifiesto. Neila y Enero 30 de 1852.—El Alcalde, Hermenegildo Fernandez de la Cuesta.—V.º B.º Felipe Navas.

### CAJA DE AHORROS DE BURGOS.

Domingo 15 de Enero de 1852.

	Rs.	rn.
Han ingresado en este dia. . .	17.020	
Se han devuelto á solicitud de 3 interesados. . .	7.581.	

El Director de Semana, Perfecto Arnaiz.

### ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de los pueblos de Terradillo y Pinillos, en el partido judicial de Aranda, distantes medio cuarto de legua. Su dotacion consiste en 100 fanegas de trigo de buena especie y calidad pagadas por los vecinos de ambos pueblos en el mes

de Setiembre, casa para vivir y libre de contribucion escepto la de subsidio. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte á Simon Lázaro vecino de Pinillos.

Se halla vacante la plaza de Boticario de la villa de Vadocondes en el partido de Aranda de Duero, su dotacion consiste en 700 rs. en dinero y unas 900 cántaras de vino, cobradas en la pila, encubamiento, casa de valde y libre de contribucion, todo pagado por los vecinos que voluntariamente entran en la contrata. Los memoriales se dirigiran francos á Don Manuel Cuesta hasta el 25 de Febrero.

### Escritanía de Cámara en venta.

A voluntad de su dueño se vende una Escritanía de Cámara de propiedad de la Ciudad de Valladolid. Están corrientes los títulos de pertenencia, y pagada la Real Cédula de confirmacion para su egercicio, con facultad de nombrar Teniente. Se tratará su venta en Burgos calle de la Merced numero siguiente al 14, cuarto principal.

### PERFUMERIA.

La casa de Violet, perfumista de Paris, cuya reputacion europea es muy conocida y que ha obtenido de S. M. la Reina doña Isabel II (Q. D. G.) la gracia del privilegio de usar sus armas reales en sus productos, ha sabido que hay personas en España que falsifican algunos de los productos que salen de sus laboratorios, especialmente el jabon de *Tridacion*, que goza de una estamacion bien adquirida y que se han atrevido hasta falsificar la firma, los moldes, las etiquetas y papeleas de su fabrica, con la diferencia de que el género que despachan aquellos es muy inferior y muy malo.

Para atajar este fraude, la casa Violet previene á todos los que gusten hacer uso de sus buenos perfumes que de hoy en adelante llevarán estas las armas de España con esta leyenda: *Violet, perfumista de Paris, procedor privilegiado de S. M. Doña Isabel II.*

La casa Violet tiene la satisfaccion de avisar al público que ademas de la medalla de honor que ganó en la última esposicion de Paris, ha conseguido tambien una en la universal de Londres.

En el camino real que se dirige á Madrid y pueblo de Guimara se halla vacante el curato. Si acomodara en propiedad á algun Sr. Sacerdote, podrá presentarse al Alcalde en el indicado pueblo para obtenerle bajo las vases que le podrán ser ventajosas. En el mismo Guimara y con sus correspondientes habitaciones se arriendan unos quifiones con tierras de pan sembrar pastos para ganados, un parador y un molino arinero. A los que conviniere tales cosas juntas ó separadas y para tratar de ajuste podrán avistarse con el que las administre en el repetido Guimara á fines del presente mes.

Imprenta de Don Raimundo Velez.